



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE PSICOLOGIA
II.- La identificación del documento:	14 ACTAS
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	COMO CONSTA EN LOS ARCHIVOS ANEXOS, LOS DATOS PERSONALES, NOMBRE, MATRICULA, PROMEDIO.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 102, 103, fracción III, 106 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numerales Quinto, Séptimo, fracción III, Trigésimo Octavo, fracción I, Quincuagésimo Séptimo fracción I, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, artículos 45, 83, fracción III y 97 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	9 de Julio de 2025, Sesión extraordinaria acta 26/2025
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Siendo las trece horas del día veinte de mayo del dos mil veinticinco, previo citatorio de rigor los integrantes de la H Consejo Técnico de la Facultad de Psicología de la Universidad Veracruzana Región Poza Rica – Tuxpan, con la presencia del Mtro. Francisco Bermúdez Jiménez, Consejero Maestro; Dra. Griselda García García, Representante Maestra; Dra. Olivia Jalima Vega Corany Representante Maestra; la C. Nemarie Montserrat Correa Toral, Consejera Alumna; la Dra. Lucila María Pérez Muñoz, Directora de la Entidad Académica y la Dra. Andrea Margarita Velazco Salas, Secretaria de la Facultad. El motivo de la reunión celebrada fue atender los casos siguientes: **CASO**

1. La solicitud presentada por la C. [REDACTED] matrícula [REDACTED] de la Licenciatura de Psicología modalidad Escolarizada, quien solicita un EXAMEN DE ULTIMA OPORTUNIDAD de la experiencia educativa Gestión del Talento Humano, NRC 95874, impartida por la docente Abril Fuertes García. **Resolución:** este órgano colegiado otorga su visto bueno para la realización del examen, asignando como jurado que llevará a cabo su aplicación a Dra. María Isabel Mabarak Limón, Mtra. Berenice Gutiérrez Hernández y Mtra. Mireya Cruz Ramírez el día martes 03 de junio a las 10 horas para que tenga el tiempo suficiente para prepararse, previo pago de arancel y entregarlo con su secretaria correspondiente. **CASO 2.** La solicitud presentada por el C. [REDACTED] matrícula [REDACTED] de la Licenciatura de Psicología modalidad Escolarizada, quien solicita un EXAMEN DE ULTIMA OPORTUNIDAD de la experiencia educativa Gestión del Talento Humano, NRC 95874, impartida por la docente Abril Fuertes García. **Resolución:** este órgano colegiado otorga su visto bueno para la realización del examen, asignando como jurado que llevará a cabo su aplicación a Dra. María Isabel Mabarak Limón, Mtra. Berenice Gutiérrez Hernández y Mtra. Mireya Cruz Ramírez el día martes 03 de junio a las 10 horas para que tenga el tiempo suficiente para prepararse, previo pago de arancel y entregarlo con su secretaria correspondiente. No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la reunión firmando de conformidad los asistentes a las doce horas en su fecha de celebración.

FIRMAS DE LOS CONSEJEROS

Mtro. Francisco Bermúdez
Jiménez
Consejero Maestro

Dra. Griselda García García
Representante Maestra

Dra. Olivia Jalima Vega
Corany
Representante Maestra

Dra. Lucila María Pérez Muñoz
Directora

C. Nemarie Montserrat
Correa Toral
Consejera Alumna

Dra. Andrea Margarita
Velazco Salas
Secretaria de Facultad

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADA la Certificación Única Policial (CUP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADA la Certificación Única Policial (CUP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."